

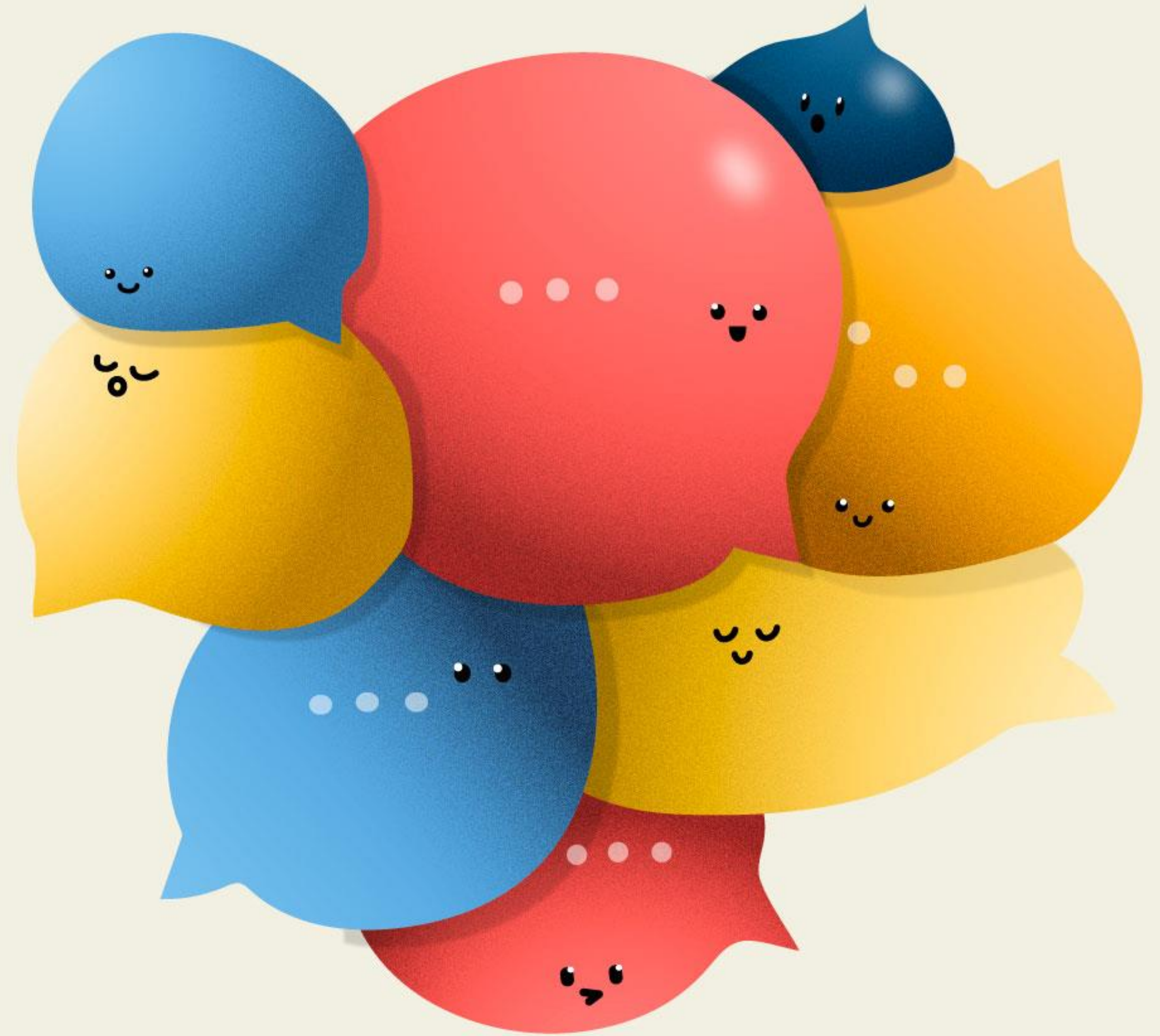
Nivel Intermedio

Seminario de

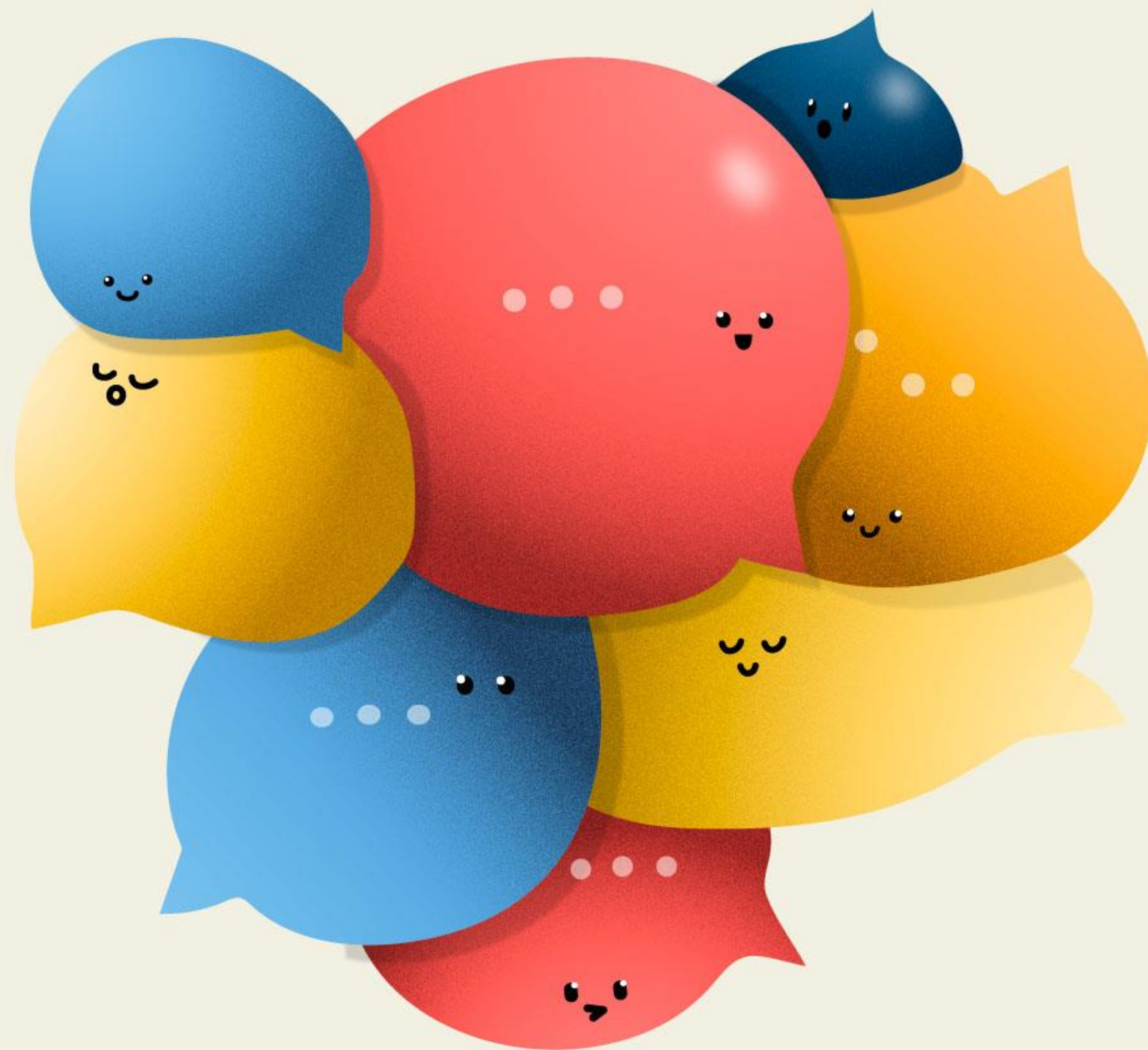
Participación Ciudadana



Ley de Participación Ciudadana

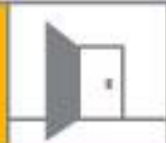


¿Qué observar en la Ley de Participación Ciudadana?

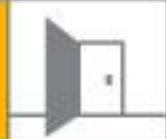


La política se piensa en la teoría y se institucionaliza en la práctica.

Teoría	Práctica/institucional	Ejemplo
Democracia Representativa	Elecciones	Abstencionsimo del 53 %. Actualmente se gobierna con el 16 % de votos.
Democracia Participativa	Presupuestos participativos y consultas	COPLADEM, Sistema Nacional de Planeación Democrática.
Democracia directa	Espacio para participar directamente en la toma de una decisión.	Referéndum, plebiscito, iniciativa popular, revocación de mandato.
Democracia deliberativa	Espacio donde personas en las mismas condiciones construyen propuestas que deben ser aplicadas o no por el gobierno.	Consejos, comités, cabildos, gabinetes.



Estas cuatro democracias deben estar relacionadas por medio de cuatro elementos.



Artículo 5. Son principios rectores en la interpretación y aplicación de esta Ley:

I. Democracia.

II. Universalidad.

III. Máxima participación.

IV. Corresponsabilidad.

V. Igualdad y no discriminación.

VI. Inclusión.

VII. Interculturalidad.

VIII. Igualdad sustantiva.

IX. Transversalidad de la Perspectiva de Género.

X. Máxima publicidad.



Dos tipos de instrumentos de participación

Instrumentos de
participación
política

Instrumentos de
participación
social



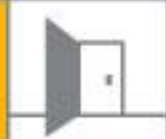
Participación política (Art. 17 LPP)

- Referéndum.
- Plebiscito.
- Iniciativa ciudadana.
- Revocación de mandato.

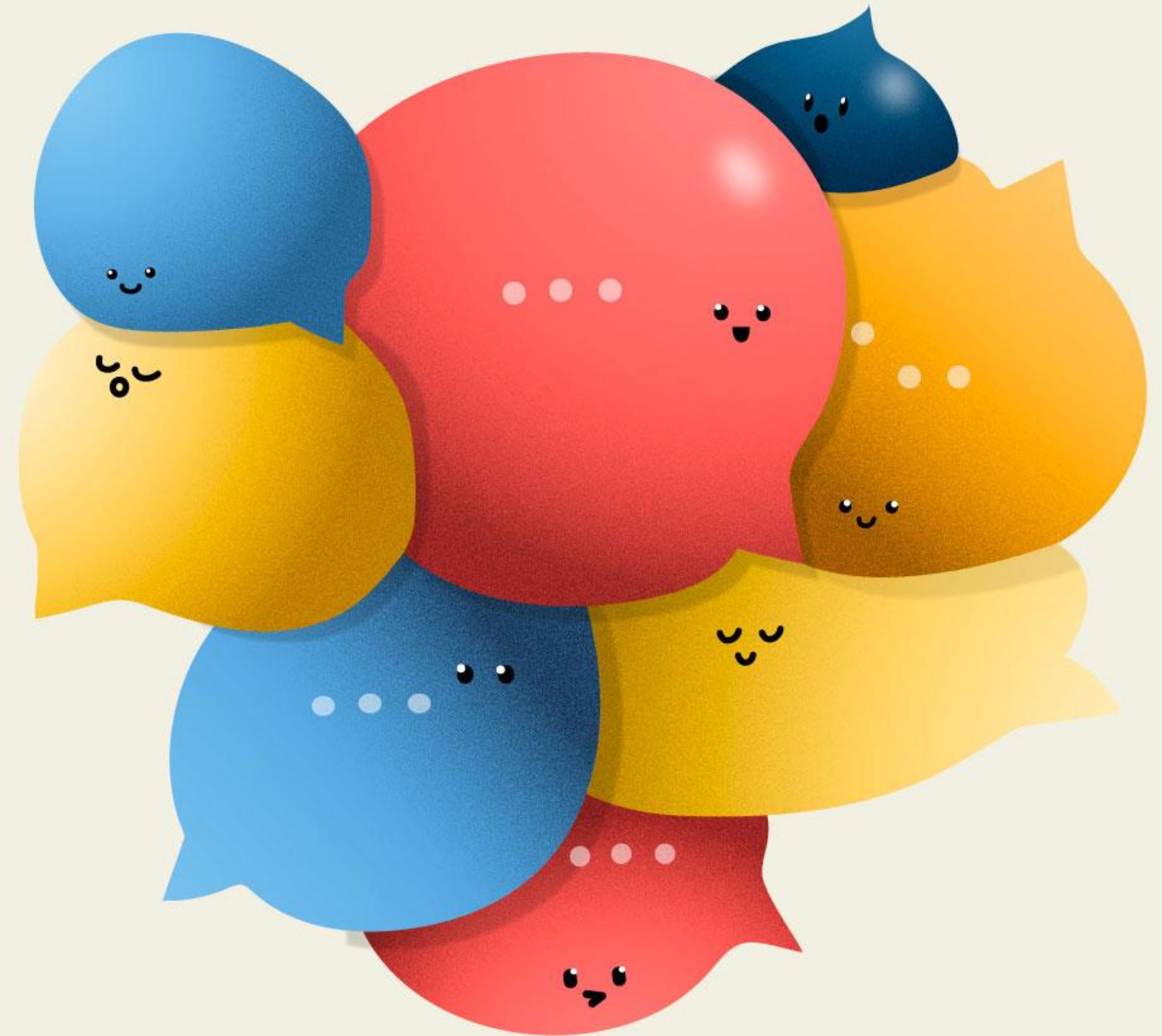


Participación social (Art. 61 LPP)

- Audiencias públicas.
- Consulta pública.
- Consejos consultivos.
- Comités de participación.
- Planeación participativa.
- Presupuesto participativo.
- Cabildo abierto.
- Contralorías sociales.
- Colaboración ciudadana.
- Mecanismos de participación social para niñas, niños y adolescentes.
- Las demás que reconozcan o establezcan las leyes respectivas.

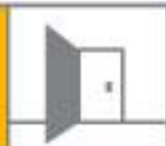


Consejo Consultivo de Participación Ciudadana





1. ¿Qué es?
2. Integración
3. Atribuciones
4. Participaciones Ciudadanas durante la sesión
5. Cómo formar parte del CCPC

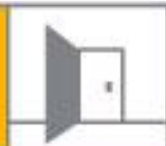




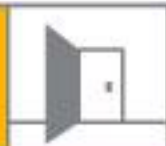
El Consejo Consultivo de Participación Ciudadana es el órgano encargado de promover y vigilar el cumplimiento de la Ley de Participación Ciudadana.

Artículo 9.

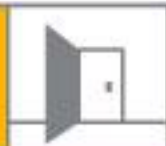
Ley de Participación Ciudadana



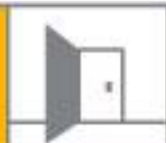
- I. La persona Titular o la representación de:
 - a) El Poder Ejecutivo.
 - b) El Poder Legislativo.
 - c) El Poder Judicial.
 - d) El Instituto.
 - e) Tres ayuntamientos, los dos con mayor población en el Estado, así como el que se haya destacado en instrumentar mecanismos de participación ciudadana.
- II. Siete personas de la ciudadanía.
 - Invitada permanente Comisión Estatal de los Derechos Humanos



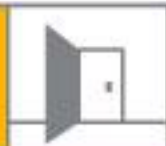
El Consejo Consultivo será presidido por una de las siete personas de la ciudadanía, correspondiendo su elección a estas siete personas. Quien presida el Consejo Consultivo tendrá voto de calidad en caso de empate en una votación entre las personas integrantes asistentes.



Fungirá como Secretaria Técnica una persona adscrita a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua, quien participará con voz pero sin voto en las sesiones del Consejo Consultivo.



- I. Promover de forma efectiva y progresiva, la participación ciudadana, así como el uso de sus instrumentos entre quienes habiten el Estado.
- II. Colaborar con el Instituto, en la implementación de los instrumentos de participación ciudadana.
- III. Expedir el reglamento que rija su organización, estructura y funcionamiento.
- IV. Promover la celebración de convenios entre instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil, los Poderes del Estado, los Ayuntamientos, así como los Constitucionales Autónomos para el cumplimiento de los fines establecidos en la presente Ley.



- V.** Dar seguimiento a las quejas que se presenten ante la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en materia de Participación Ciudadana.
- VI.** Emitir opinión desde la perspectiva de participación ciudadana, respecto de la elaboración de reglamentos.
- VII.** Impulsar acciones afirmativas para la efectividad y progresividad de la participación ciudadana.
- VIII.** Promover la instalación de Consejos Consultivos.
- IX.** Invitar, con derecho a voz, a las reuniones del Consejo a quien se considere pertinente debido a la naturaleza del tema que se trate.



Comisiones de trabajo

1. Promover y vigilar la buena aplicación de los mecanismos establecidos en la LPC en Ayuntamientos
2. Gestionar las modificaciones encaminadas a atender y resolver las inconsistencias de la LPC y su Reglamento
3. Generar un índice municipal de participación ciudadana en los municipios del estado
4. Fomentar la participación ciudadana en el Estado, con base en la aplicación de los mecanismos de la LPC



CAPACITACIÓN

A los ayuntamientos en materia de presupuesto participativo



CC-PC
CHIHUAHUA



11 de noviembre
11:00 a.m.

Sesión virtual desde:
<https://zoom.us/j/97368399414>

Imparten: Integrantes de la Comisión encargada de promover y vigilar la buena aplicación de los mecanismos establecidos en la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua.

Registra tu participación **a más tardar el día 9 de noviembre** en
<https://forms.gle/zU9bEouPDB8b23ES6>

FORO

“¿Qué es y para qué sirve el Presupuesto Participativo?”



Miércoles 18 de nov. | **17:30 horas**
(tiempo del estado)



Panelistas:

- Oliver Daniel Meza**
Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.
- Sergio Meza de Anda**
Plan Estratégico de Juárez, A.C.
- Luis Pineda Santos**
Coparmex Cuauhtémoc
- Fryda Licano Ramírez**
Instituto Estatal Electoral

Para participar realiza tu registro en:
<https://bit.ly/FOROCCPP>



TRASMISIÓN EN VIVO Desde facebook

Consejo Consultivo de Participación Ciudadana
CHIHUAHUA





“Derecho Humano a la Participación Ciudadana: Cabildo Abierto”

Jueves 18 de febrero del 2021

Hora: 18:00 hrs.
Tiempo del estado de Chihuahua

PANELISTAS:

- Lic. Abril Amaya Muñiz**
RegidorMX
Analista de Contraloría Social
Plan Estratégico de Juárez, A.C.
- Lic. Pedro Luis Uranga Rohana**
Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y Representante Suplente ante el Consejo Consultivo de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua.
- Mtro. Alejandro Carrasco Talavera**
Primer Visitador de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

f LIVE facebook.com/ParticipacionCiudadanaChihuahua



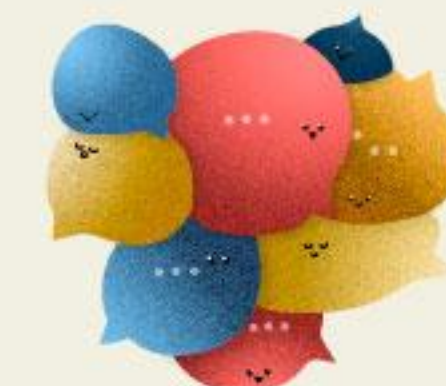
Participaciones ciudadanas Durante la sesión

Espacio para intervenciones ciudadanas, en caso de existir.
(En este punto no se podrá exceder de 5 participaciones y cada participación podrá ser de hasta 3 minutos).

Artículo 25, fracc. IV.
Reglamento Interior CCPC

- Cinco personas por orden del punto del día
- Participaciones de tres minutos

Artículo 37.
Reglamento Interior CCPC

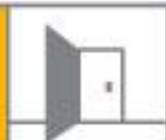


Requisitos Consejerías Ciudadanas

Para ser integrante y suplente del Consejo Consultivo, las personas de la ciudadanía deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadanas habitantes del Estado de Chihuahua.
- II. Comprometerse mediante carta compromiso, con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones del Consejo, en el entendido de que su desempeño no es de tiempo completo.
- III. No ser servidores o servidoras públicas en activo de cualquier Poder del Estado o nivel de gobierno.

Artículo 13.
Reglamento Ley de Participación Ciudadana



Requisitos Consejerías Ciudadanas

- IV. No haber sido precandidatas ni candidatas a cargo alguno de elección popular en los últimos cinco años previos a la fecha de la convocatoria.
- V. No haber ocupado cargo público de nivel dirección o superior, ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político, por lo menos cinco años antes de su postulación.
- VI. Contar con experiencia comprobada en temas relacionados con derechos humanos e instrumentos de participación social y política.
- VII. No ser ministras de algún culto religioso

Artículo 13.
Reglamento Ley de Participación Ciudadana





Páginas oficiales

<https://www.facebook.com/ParticipacionCiudadanaChihuahua>

<http://chihuahua.gob.mx/consejoconsultivo>



Nivel Intermedio

Seminario de

Participación Ciudadana

